## JUSTICIA

## TANTUNDEM

Vamos a tratar en estas líneas, de una institución de derecho catalán, pero casi exclusivo de este Obispado de Gerona, y concretamente de las comarcas de La Selva y Ampurdán. Se trata de la institución denominada «TANTUNDEM».

A grandes rasgos podemos definir el tantundem como la donación que el marido otorga a su esposa, al contraer matrimonio, de una cantidad igual a la que la mujer aportó en dote. De ello se deriva el nombre, o sea un tanto igual.

Borrell y Soler, gran tratadista del derecho catalán, dedica una sola sección al tantundem manifestando, que se denomina así una donación regulada por las «Costums escrits de Girona» hoy en desuso, equivaliendo a la donación irrevocable «propter nuptias» romana, de una cantidad igual a la dote, que la viuda tiene en derecho de usufructo mientras no se le devuelva la dote.

Otro autor conocido en cuestiones de derecho foral catalán, es Arturo Corbella, el cual dice: En las Costumbres de Gerona, la donación que hace el marido a la mujer, por causa del matrimonio, se llama «donatio propter nuptias», y su cuantía es la misma que la del dote. De esta última circunstancia ha tomado también el nombre de «tantundem», cuya palabra emplea Fontanella diciendo: que en la diócesis de Gerona no se suele prometer «escreix», sino que el marido dice que lleva a la mujer en valor de bienes «tantundem» o sea, tanto cuanto ella lleva a él en dote, y añade dicho escritor que esta donación es la «donatio propter nuptias» de derecho común (romano), cuya cuantía es igual a la dote, y se da para seguridad de esta última, debiendo volver, disuelto el matrimonio, al marido o a sus herederos como la dote ha de volver a la mujer o a los suyos.

Podríamos añadir a estas acepciones la de otros autores, como Pella Forgas, Durán y Bas, etc. pero poco difieren de las tres dadas anteriormente.

Lo que interesa de esta institución, tan poco usada, es conocer los efectos después del matrimonio. Ya hemos visto, que mientras no se restituya la dote, la esposa mantiene el usufructo del tantundem, y también que éste debe volver al marido o a sus hijos

Pero esto no es una cosa exacta, pues depende de los pactos habidos entre marido y mujer, al estipularse estas donaciones prenupciales o pots nupciales ya que en nuestra región lo mismo pueden otorgarse las capitulaciones matrimoniales antes como después de celebrado el matrimonio, y por tanto dependerán del contenido de dichos pactos, que pueden ser muy variados, y lo mismo si se estipulan en otra clase de contrato y aún en testamento o acto de última voluntad.

En defecto de pacto, caso raro, ya hemos expuesto las consecuencias y la devolución a quien proceda del tantundem, como de la dote (si bien de ésta habría que distinguir las diferentes clases); ahora bien, en el caso de pactarse en capitulaciones matrimoniales, si se instituye el heredamiento, el «hereu» en defecto del padre o de la madre, es quien adquiere las tres cuartas partes de estas donaciones, y la otra cuarta parte, se reparte entre todos los hijos del matrimonio. Y en caso de no haberse hecho el heredamiento o no haberse hecho institución de heredero en el testamento u otro acto de última voluntad, estas donaciones irán a los hijos por partes iguales.

No hay que hacer distinción alguna, pués la cosa está clara, tanto si es el tantundem, como la dote, en defecto de los padres van a los hijos; subsistiendo uno de ellos, recupera la parte que aportó al matrimonio, y si es la esposa la sobreviviente, mantiene el tantundem en usufructo, mientras no se le devuelva la dote. En caso que sea el marido, el sobreviviente, entendemos debe aplicarse las mismas causas y los mismos efectos, o sea conservar el usufructo de la dote, mientras no se le devuelva el tantundem, en el caso muy probable, que lo haya aportado al matrimonio y constituído en hipoteca sobre bienes de su propie-

Lictor.

## se ha perdido

un colgante brazalete forma trebol de oro.

Se gratificará su devolución Sra. BORDAS,

Maragall, 28

## **PENSAMIENTOS**

Las vacaciones consisten en unos días de asueto para contrarrestar la fatiga del trabajo.

Pero hay quien está abonado a vacaciones perpetuas.

A muchos les da miedo no poder comer.

Pero para una mayoría el principal fantasma es el trabajo.

Han pasado de moda una barbaridad de cosas.

Sin embargo, la de cosas bárbaras que se han puesto hoy de moda.

Hay personas que tienen el corazón muy grande.

!Podría estar repartido el mundo, hombre!

La lluvia sirve para muchas cosas. Una de ellos es para que nos lavemos los pies de vez en cuando.

El caballo es un noble bruto. Muchos hombres son también lo segundo.

Los que viven en un ático están más cerca del cielo.

Un matrimonio puede tener la desgracia de no tener hijos.

Pero la desgracia puede ser mayor que tengan un niño repelente.

Y que para colmo, se llame Vicente.

Un buen negocio en perspectiva: enbotellar el sol de España y mandarlo al Exiranjero.

La blasfemia es algo tan estúpido como hacer gárgaras con H2O.

Pan con pan comida de pobres.

La gente va al cine para disfrutar. Hay que ver lo que algunos disfrutan en el cine...

Este mundo es de todos.

Lástima que no todos sean de este mundo.

Algunos sabios son personas distraidas.

Algunas personas son tan distraídas que ni se dan cuenta de que son sabios.

Mamá ¿porqué tenemos criada? Porque podemos hija

Hay que ver la de personas que tenían casitas en Canadá.

**FIDEMAR**